

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100215551



Bogotá D.C. 22-07-2025

Señor(a):

ANONIMO

Correo electrónico: agthgvr90@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR No 20252400282472 del 11 de julio del 2025 / Bogotá Te Escucha 3369232025

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

“(…) SOY AGATHA GUEVARA, SOY UNA VECINA DE ALTOS DE SAN JORGE Y USUARIA FRECUENTE DEL PARQUE CEFÉ COMETAS, VARIOS VECINOS DE LA COMUNIDAD NOS HEMOS UNIDO PARA QUEJARNOS SOBRE UNA SERIE DE SITUACIONES QUE HAN VENIDO EN AUMENTO CON RELACION AL PARQUE (…)”.

En atención a su comunicación, nos permitimos informarle que esta Subdirección adelantará las acciones pertinentes para verificar la información por usted suministrada, con el fin de evaluar la situación y en caso de ser necesario, adoptar las medidas correspondientes dentro del marco de nuestras competencias institucionales.

En primer lugar, se informa que actualmente el parque y cefe cometas no dispone de un parqueadero habilitado para el uso general del público, ya que el espacio existente está habilitado para Personal del Acueducto y Biblioteca, Usuarios que lo requieran por situaciones especiales, como:

- * Movilidad reducida
- * Madres gestantes o con bebés en brazos
- * Adultos mayores con prescripción médica
- * Grupos de personas o niños con discapacidad
- * Ingreso autorizado de programas institucionales como JEC y De Cero a Siempre
- * Vehículos de entidades públicas (ambulancias, bomberos, PONAL, IDIGER, etc.)

Página 1 de 4

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Estamos comprometidos con garantizar el acceso y la inclusión de todos los usuarios y por ello estamos trabajando en diferentes opciones que permitan habilitar el parqueadero para la comunidad en general, bajo la modalidad de parqueadero pago.

Por otra parte, le comunicamos que las áreas externas del parque se encuentran en proceso de intervención, lo que ha generado algunas restricciones temporales en los accesos.

Estas obras no son ejecutadas por el IDRD; sin embargo, se espera que una vez concluidas, se restablezca la circulación habitual, garantizando accesos más cómodos y seguros para todos los usuarios.

En lo que respecta al ascensor del edificio cultural, este se encuentra habilitado para el uso general de la comunidad sin restricción alguna. Sin embargo, su disponibilidad puede verse afectada por la afluencia de usuarios, lo cual podría generar tiempos de espera en determinados momentos del día.

Es importante señalar que el acceso por el nivel del parqueadero (primer piso o nivel -1) se encuentra restringido, dado que allí se ubican áreas técnicas del edificio, tales como la central de cámaras de seguridad, los cuartos eléctricos, la planta eléctrica y los espacios de control de equipos; No obstante, se permite el ingreso por esta zona a mujeres embarazadas, personas mayores, personas con discapacidad o con restricciones médicas, siempre y cuando se realice con el acompañamiento del personal de seguridad.

Respecto al personal de vigilancia y mantenimiento, informamos que los funcionarios motorizados están regulados por el centro de monitoreo y control, el cual supervisa sus desplazamientos dentro del parque.

En este sentido, deben cumplir con el límite de velocidad establecido (entre 10 y 15 km/h) durante sus rondas, las cuales se realizan cada hora como parte de sus funciones de control; sin embargo, se ha trasladado su observación a los supervisores para reforzar esta directriz.

Es importante precisar que el personal de seguridad tiene como responsabilidad principal la custodia de los bienes del IDRD y no de los objetos personales de los usuarios. Tampoco tienen funciones policivas; sin embargo, en caso necesario, colaboran con la Policía Nacional para la atención de situaciones que así lo requieran.

En lo que respecta al estado de los baños, estos se encuentran en funcionamiento de manera permanente. No existen reportes de cierres por mantenimiento en la actualidad. No obstante, durante las labores de limpieza pueden ser cerrados temporalmente para garantizar condiciones adecuadas de higiene. Ya se ha

Página 2 de 4

emitido una recomendación a la administración para que se tomen las medidas necesarias que aseguren su disponibilidad continua. Para su información, los baños accesibles para personas con discapacidad se ubican en los pisos 1, 3 y 4 del edificio cultural. En el edificio deportivo se encuentran baños en el coliseo (2), piscina (2), ludoteca (1) y gimnasio (1).

Así mismo, se le informa que el "punto amarillo" corresponde al punto de información del parque, el cual se encuentra ubicado en el segundo piso y cuenta con personal capacitado para atender sus inquietudes y orientarle en sus requerimientos.

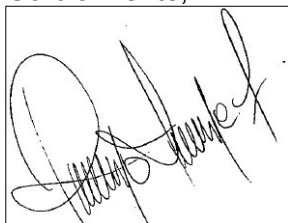
Frente a su observación sobre el desplazamiento del personal de vigilancia, ya se ha emitido la recomendación correspondiente para que su movilidad dentro del parque se realice de manera prudente y segura, minimizando cualquier posible riesgo para los usuarios.

Finalmente, le informamos que el ingreso al nivel del parqueadero del edificio cultural del cefe cometas está restringido al público, ya que en este se encuentran ubicadas zonas sensibles del parque, como la central de cámaras de seguridad, los cuartos eléctricos de los diferentes niveles del edificio, la planta eléctrica y los espacios destinados al almacenamiento de máquinas, productos químicos e implementos de aseo. Sin embargo, el acceso está permitido, con acompañamiento del personal de seguridad, a mujeres en estado de embarazo, personas mayores con acompañantes, personas con discapacidad o con alguna condición médica que limite su movilidad.

Agradecemos nuevamente su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de los usuarios de los parques del distrito.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, subdirector Técnico de Parques